



Medi-Cal



Cambios en la cobertura Dental

A partir del 1 de Julio de 2026, Medi-Cal ya no cubrirá los servicios dentales regulares para algunos adultos, excepto en casos de emergencia. Si solicitó Medi-Cal antes del **1 de Enero de 2026**, podrá seguir usando todos sus beneficios dentales hasta el **30 de Junio de 2026**.

Este cambio aplica si:

- Recientemente obtuvo estatus de Residente Permanente Legal o un estatus que no corresponde a VAWA (Ley de Violencia contra las Mujeres).
Nota: algunas personas no están sujetas al periodo de espera de cinco años.
- Fue puesto en libertad condicional en los Estados Unidos por menos de un año.
- Está inscrito en Medi-Cal de cobertura completa y tiene una solicitud pendiente de Asilo o Visa U, está en Estatus de Protección Temporal o tiene una solicitud pendiente de Estatus Especial de Inmigrante Juvenil.

Tenga en cuenta que, si es menor de 26 años y estuvo en cuidado de crianza el día de su cumpleaños número 18, o está embarazada o dentro del primer año después del final de su embarazo, sus servicios dentales no cambiarán.

Qué debe saber:

Aún puede recibir atención para necesidades dentales de emergencia, como:

- Dolor dental fuerte
- Infecciones
- Extracciones dentales

Consulte estas Preguntas Frecuentes del Departamento de Servicios de Salud (DHCS) para obtener más información.

